



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N°001- 2024-MDQ

Querecotillo, 19 de enero de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

VISTO: En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 08 de enero de 2024, Informe N° 007-2024/MDQ-GSC, de fecha 03 de enero de 2024, a través del cual solicita la aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Concejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la misma que de acuerdo al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 pueden establecer, mediante ordenanzas, sanciones de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover las acciones sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar conforme a ley;

Que, el TUO de la ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 248° numeral 3, consigna el principio de Razonabilidad señalando que las autoridades deben prever que la comisión de la conducta sancionable no resulte más ventajosa para el infractor que cumplir las normas infringidas o asumir la sanción. Sin embargo, las sanciones a ser aplicadas deben ser proporcionales al incumplimiento calificado como infracción, observando los siguientes criterios que se señalan a efectos de su graduación: a) El beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción; b) La probabilidad de detección de la infracción; c) La gravedad del daño al interés público y/o bien jurídico protegido; d) El perjuicio económico causado; e) La reincidencia, por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción. f) Las circunstancias de la comisión de la infracción; y g) La existencia o no de intencionalidad en la conducta del infractor.

Que, mediante Informe N°001-A-2024-MDQ/OGAJ, de fecha 03 de enero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina se eleve al Concejo Municipal el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N°024-A-2024/GM-MDQ, de fecha 03 de enero de 2024 la Gerencia Municipal, solicita aprobar mediante Ordenanza Municipal el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas(RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO.

...///



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

///... VIENE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024/MDQ

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) el cual consta de: cuatro (04) Títulos, diez (10) Capítulos, sesenta y ocho (68) Artículos, 04 Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales, y nueve (09) anexos, los que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA), el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Control y Policía Municipal y a los demás órganos de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE la presente Ordenanza en la Página Web y otros medios virtuales de la entidad municipal que aseguren su difusión, encargándose como responsables a Secretaría General, en coordinación con el responsable de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la entidad o quien haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJESE sin efecto cualquier norma municipal en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, que se opongan al presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
Abog. Jonathan Cruz Benites
CAS 07
SECRETARIO GENERAL (E)